

SALVAGUARDIAS FORTALECIDAS ENFRENTANDO RETOS ACTUALES Y FUTUROS

POR PIERRE GOLDSCHMIDT

El sistema de salvaguardias del OIEA experimenta lo que pudiera considerarse una revolución y, por eso, enfrenta varios retos. Las medidas de fortalecimiento se han traducido en más información, mayor acceso a instalaciones y otros lugares, y mayor uso de tecnología avanzada.* La aplicación de esas medidas ha exigido un período de rápido desarrollo, que dista mucho de haber concluido.

Esos retos pueden agruparse en tres esferas:

- Extraer y mantener conclusiones sobre las salvaguardias;
- diseñar y aplicar salvaguardias integradas; y
- lograr la "vuelta de los costos al nivel anterior", al tiempo que se mantiene la calidad y la credibilidad.

SEGURIDAD FÍSICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES

Además de las cuestiones relativas a las salvaguardias que más adelante se abordan en el presente artículo, el Departamento de Salvaguardias también está enfrentando nuevos retos relacionados con la seguridad nuclear. Siempre se ha reconocido que la protección física eficaz de los materiales

nucleares por parte de los Estados es un componente fundamental del régimen de no proliferación. Los trágicos sucesos acaecidos en los Estados Unidos en septiembre han demostrado la capacidad de organización que tienen los grupos terroristas contemporáneos, así como su disposición para causar bajas a gran escala. A la tradicional preocupación de los Estados por la proliferación nuclear se ha sumado otra preocupación importante: la adquisición ilegal de materiales nucleares y radiactivos por grupos subnacionales, que conduce a la fabricación de armas nucleares o radiológicas, y la amenaza de sabotaje a las instalaciones nucleares. Esos riesgos no son nuevos, pero el nivel de conciencia y preocupación del público ha aumentado notablemente.

Desde 1995, el Organismo ha desarrollado diversas actividades destinadas a aumentar la capacidad de los Estados Miembros para impedir que los grupos subnacionales, terroristas o criminales adquieran y utilicen materiales nucleares, radiactivos y de otro tipo. El Organismo está ahora en un proceso de fortalecimiento de sus actividades en esas esferas, y el Departamento de Salvaguardias, mediante su Programa sobre

seguridad física de los materiales (véase el artículo de la página 12) y la aplicación de las salvaguardias a los materiales nucleares, desempeñará un papel fundamental. Las consecuencias se sentirán inevitablemente en las prioridades y los planes de los departamentos. Esas actividades plantearán un reto nuevo e importante, además de los que ya se enfrentan.

EXTRAER Y MANTENER CONCLUSIONES SOBRE LAS SALVAGUARDIAS

Para asegurar un alto nivel de confianza en las conclusiones que se saquen de las salvaguardias del Organismo, es importante que los Estados Miembros comprendan el procedimiento empleado para extraer esas conclusiones.

El objetivo perseguido al aplicar las medidas de salvaguardias en un Estado con un acuerdo de salvaguardias amplias es que el Organismo pueda extraer una conclusión digna de crédito de que "los materiales nucleares del Estado están sometidos a salvaguardias y siguen adscritos a actividades nucleares pacíficas o, de no ser así, se haya dado cuenta adecuada de ellos". Esa conclusión se deriva de la ausencia de indicadores de la desviación de materiales

* En el suplemento del Boletín del OIEA, Vol. 41, No. 4 (1999), accesible en el sitio www.iaea.org/worldatom/Periodicals/Bulletin/Bull414, puede encontrarse una descripción general del Sistema de Salvaguardias del OIEA.

El Sr. Goldschmidt es Director General Adjunto del OIEA y jefe del Departamento de Salvaguardias. El artículo se basa en una conferencia pronunciada en el Simposio del OIEA sobre salvaguardias internacionales: Verificación y seguridad de los materiales nucleares, celebrado en Viena (Austria) del 29 de octubre al 2 de noviembre de 2001. La conferencia íntegra aparece en los servicios WorldAtom del OIEA en Internet en <http://www.iaea.org>.

nucleares sometidos a salvaguardias y ha sido el foco de atención de las actividades de salvaguardias del Organismo durante más de cuatro decenios.

En el caso de un Estado con un acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo adicional en vigor, el objetivo es llegar a una conclusión digna de crédito de que *"todos los materiales nucleares de ese Estado están sometidos a salvaguardias y siguen adscritos a actividades nucleares pacíficas o, de no ser así, se haya dado cuenta adecuada de ellos."*¹⁶

Para poder llegar a esa conclusión, el Organismo tiene que realizar a nivel de los Estados una evaluación de toda la información obtenida al aplicar los acuerdos de salvaguardias amplias y los protocolos adicionales, así como de toda la información disponible procedente de otras fuentes. La evaluación debe mostrar no sólo que no existen indicadores de la desviación de los materiales nucleares sometidos a salvaguardias, sino también que no existen en el Estado indicadores de la presencia de materiales o actividades nucleares no declarados.

La confianza que el Organismo y los Estados Miembros depositen en esas conclusiones dependerá de la calidad de las medidas aplicadas para reunir, analizar, evaluar y examinar la información pertinente. Se debe poder demostrar que esas medidas son amplias, rigurosas y eficaces.

El procedimiento para extraer conclusiones sobre la no desviación de los materiales nucleares declarados ha evolucionado con la experiencia acumulada a lo largo de

decenios. Este procedimiento se entiende perfectamente, está muy organizado, es mayormente cuantitativo y se centra, en lo fundamental, en las instalaciones nucleares.

Para sacar conclusiones sobre la ausencia de materiales y actividades nucleares no declarados en los Estados, el Organismo ha realizado recientemente considerables esfuerzos para desarrollar un proceso de análisis, evaluación y examen de la totalidad de los materiales y actividades nucleares de los Estados. Las experiencias adquiridas durante ese proceso sirven de base para introducir ulteriores mejoras.

Evaluación y examen a nivel de los Estados. La información disponible sobre las actividades nucleares de los Estados ha aumentado mucho debido a las medidas de fortalecimiento de las salvaguardias, refrendadas por la Junta de Gobernadores del OIEA, en febrero de 1992, junio de 1995 y mayo de 1997, especialmente en relación con los Estados que aplican un protocolo adicional.

Las declaraciones formuladas conforme al protocolo adicional han suministrado más información sobre los programas nucleares de los Estados. Los resultados de las actividades desarrolladas cuando se ha tenido mayor acceso en virtud de las salvaguardias fortalecidas, ofrecen más información. El Organismo continúa reuniendo más información procedente de una amplia variedad de fuentes abiertas, mientras que, al mismo tiempo, evalúa la fiabilidad de esa información, y explota nuevas tecnologías, como, por ejemplo, el uso de imágenes de satélites comerciales. Además

de esas fuentes, el Organismo también recibe la información que los Estados Miembros suministran voluntariamente, como, por ejemplo, las exportaciones de materiales nucleares y la información disponible sobre el tráfico ilícito de materiales nucleares.

La creación de sistemas para reunir y organizar esa información constituye, en sí misma, un reto importante. En cuanto al análisis y evaluación a nivel de Estados, la información disponible se somete a tres pruebas de concordancia:

- ¿Es congruente internamente la información suministrada por el Estado?
- ¿Es congruente con la información obtenida por el Organismo mediante sus actividades de verificación y de otro tipo?
- ¿Es congruente con todas las otras informaciones de que dispone el Organismo?

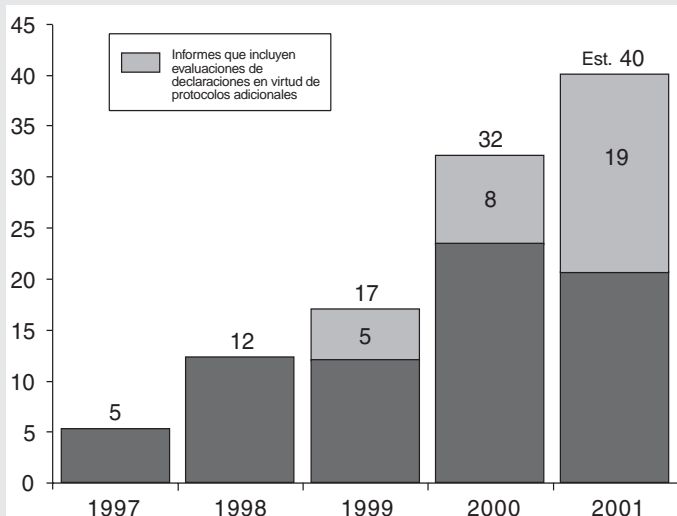
Los grupos encargados de las evaluaciones de Estados someten toda la información disponible a un examen permanente. Esos Grupos están dirigidos por las correspondientes Divisiones de Operaciones y de Salvaguardias del OIEA, y reciben la ayuda de expertos de las Divisiones de Apoyo. Las evaluaciones de Estados se realizan en tres etapas.

En la primera etapa, se lleva a cabo una evaluación inicial de los programas nucleares de los Estados para llegar a una conclusión sobre la no desviación del material nuclear declarado. Esa evaluación sirve de referencia para las evaluaciones subsiguientes.

La segunda etapa tiene lugar después de la aplicación de un protocolo adicional en un Estado. Además de la información revisada durante la primera etapa del examen, en esta etapa también se examina la información que figura en las declaraciones ampliadas iniciales de un Estado con arreglo a un

¹⁶El modelo de Protocolo adicional, INFCIRC/540 (Corr.), confiere al Organismo la facultad legal necesaria para aplicar las medidas de fortalecimiento de las salvaguardias que no pudieron aplicarse conforme a la facultad legal concedida por los acuerdos de salvaguardias amplias basados en el documento INFCIRC/153 (Corr.).

INFORMES SOBRE LA EVALUACIÓN DE ESTADOS (FINALIZADOS Y REVISADOS)



Nota: Los años abarcados por los informes comienzan en marzo y terminan en febrero. Los informes se evaluaron conforme a las declaraciones de un protocolo adicional que cumple con lo establecido en el artículo 2.

protocolo adicional y los resultados de otras actividades realizadas, según sea necesario en virtud del protocolo adicional. Esa evaluación es esencial para llegar --por primera vez--, a la conclusión de la ausencia de materiales y actividades nucleares no declarados en un Estado.

La tercera etapa entraña la evaluación permanente de los programas nucleares de los Estados, incluido el examen de la información actualizada acerca del Estado de que se trate, así como de las declaraciones actualizadas y actividades realizadas conforme a un protocolo adicional. Esa clase de evaluación actual es decisiva para que el Organismo pueda ratificar regularmente sus conclusiones.

En el Informe sobre evaluaciones de Estados (SER) se documentan periódicamente los resultados de esas actividades. Después de que la División de Operaciones pertinente lo termina, el SER se presenta al Comité de Examen de la Información (IRC), compuesto por todos los directores del Departamento de Salvaguardias

del OIEA y los directores de Asuntos Jurídicos y Relaciones Exteriores.

El IRC examina el Informe y aprueba, según corresponda, las recomendaciones para las ulteriores actividades de seguimiento. En cuanto a los Estados que aplican un protocolo adicional, el IRC propondrá las conclusiones sobre la ausencia de materiales y actividades nucleares no declarados en los Estados, si las pruebas presentadas en el Informe lo justifican.

Comportamiento de las evaluaciones de Estados. En 1997, comenzó en serio, a nivel de Estado, el proceso de evaluación y examen, como medida de fortalecimiento de las salvaguardias. Desde entonces, los resultados de ese proceso han aumentado casi de forma exponencial. (*Véase el gráfico.*)

En cuanto al Informe sobre la Aplicación de las Salvaguardias (IAS) de 2000, el Departamento concluyó y examinó 32 informes sobre evaluaciones de Estados, que abarcan el período comprendido entre marzo de

2000 y febrero de 2001. De esos informes, ocho incluyeron la evaluación de las declaraciones presentadas con arreglo al artículo 2 del Protocolo adicional.

En cuanto al IAS de 2001, se espera examinar alrededor de 40 de estos informes de los cuales 19 incluirán la evaluación de las declaraciones realizadas conforme al Protocolo adicional. Cabe señalar que la producción total de informes del Departamento ha aumentado en 800 por ciento en los últimos cinco años.

Dos retos relacionados con las conclusiones de las salvaguardias. Existen dos retos específicos relacionados con las conclusiones sobre las salvaguardias que requieren la comprensión de los Estados Miembros. El primero se refiere a la rapidez con que el Organismo puede llegar a conclusiones sobre las salvaguardias de un Estado que tiene en vigor no sólo un acuerdo de salvaguardias amplias sino también un protocolo adicional.

Se ha mencionado como referencia un período de 15 meses, pero no es un plazo fijo. Todo el proceso pudiera llevar más tiempo, en el caso de un Estado con un programa nuclear amplio y complejo. O pudiera llevar menos tiempo, en el caso de un Estado con poca o ninguna actividad nuclear. Ahora bien, si el proceso llevara más tiempo que este período de referencia, ello necesariamente no implicaría que el Organismo tiene serias preocupaciones en cuanto al Estado, sólo significaría que el Organismo aún no está en condiciones de poder llegar a conclusiones. Conviene a la comunidad internacional que el Organismo emplee el tiempo necesario para llegar, *con seguridad*, a conclusiones sobre las salvaguardias y así ofrecer

garantías *dignas de crédito* sobre su validez.

El segundo reto se refiere al caso en que el Organismo no pudiera ratificar las conclusiones sobre las salvaguardias a las que llegó respecto de un Estado donde se estuvieran aplicando salvaguardias integradas. Las pruebas evidentes de una seria situación de incumplimiento por un Estado de sus obligaciones de salvaguardias se tratarían directamente: el caso se presentaría a la Junta de Gobernadores del OIEA. Ahora bien, ¿qué sucedería si las circunstancias específicas fueran tales que no ofrecieran pruebas evidentes de incumplimiento, pero que socavarán la confianza en las conclusiones a que anteriormente se llegó respecto de la ausencia de materiales o actividades nucleares no declarados en ese Estado?

Es comprensible que se ejerzan presiones muy fuertes sobre el proceso de análisis, evaluación y examen. ¿Estarían los Estados Miembros dispuestos a aceptar que --hasta que se hayan resuelto todos los interrogantes--, el Organismo quizás tenga que considerar la posibilidad de llevar las actividades de verificación del material nuclear de nuevo al nivel de las salvaguardias "tradicionales", sin dejar de aplicar las medidas del Protocolo adicional en ese Estado?

DISEÑO Y APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS INTEGRADAS

La integración de las medidas de salvaguardias "tradicionales" en las medidas de fortalecimiento es un reto muy importante y nuevo. La Secretaría se esfuerza por alcanzar ese objetivo bajo la dirección del Jefe de la División de Conceptos y Planificación de las Salvaguardias, con la asistencia de expertos, el asesoramiento técnico del Grupo Asesor Permanente sobre

Aplicación de Salvaguardias (SAGSI), y la participación de diversos programas de apoyo de los Estados Miembros.

Los principios básicos que rigen el establecimiento de las salvaguardias integradas ahora están bien definidos. Las salvaguardias integradas no deben hacer distinciones entre los Estados y deben basarse en consideraciones aplicables a todos los Estados. Además, por último, la contabilidad de los materiales nucleares debe seguir siendo una medida de salvaguardias de fundamental importancia.

Los enfoques de salvaguardias integradas se han elaborado para diversos tipos de instalaciones nucleares, como, por ejemplo, los reactores de agua ligera, con y sin combustible de mezcla de óxidos (MOX) no irradiados; reactores de investigación; reactores recargados en servicio; e instalaciones de almacenamiento de combustible gastado. Se espera que esos enfoques genéricos se traduzcan a nivel de instalación en menos actividades de inspección del material nuclear declarado que las requeridas actualmente en esas instalaciones. Esto debe compensar parcialmente el trabajo adicional debido al necesario acceso complementario aplicado en esa esfera y al aumento de las actividades de evaluación en la Sede.

También se está avanzando en la elaboración de enfoques de salvaguardias integradas específicos de un Estado. Esos enfoques toman en consideración el ciclo del combustible nuclear del Estado, la interacción existente entre las instalaciones, la eficacia técnica del sistema nacional de contabilidad y control y la capacidad del Organismo para llevar a cabo inspecciones no anunciadas eficaces. Se ha elaborado un enfoque de salvaguardias integradas a nivel nacional,

específicamente para Australia, que se aplica, de forma provisional, desde enero de 2001.

Derechos de acceso ampliados. Los derechos al acceso físico son un aspecto muy importante de las salvaguardias integradas. Tanto la inspección no anunciada como el acceso complementario son importantes para extraer conclusiones sobre las salvaguardias y poder mantenerlas. Sin embargo, la aplicación de esos derechos plantea retos adicionales para el Organismo.

Acceso complementario. El acceso complementario es un instrumento de verificación que se utiliza de forma selectiva, no de manera sistemática ni mecánica. Puede emplearse con tres propósitos, el primero, asegurarse de la ausencia de materiales y actividades nucleares no declarados en emplazamientos, minas, plantas de concentración y otros lugares donde se ha declarado la presencia de materiales nucleares; el segundo, para confirmar la situación de clausura de instalaciones nucleares y otros lugares que anteriormente tenían materiales nucleares; y el tercero, resolver interrogantes y discrepancias relativas a la información suministrada por el Estado.

El Organismo ha elaborado orientaciones para la aplicación del acceso complementario en cada tipo de lugar especificado en el Protocolo adicional y ha realizado ensayos sobre el terreno. El acceso complementario ahora se aplica en los Estados con protocolos adicionales en vigor. La experiencia inicial ha sido muy positiva, pero ha demostrado que no es una tarea de poca envergadura. Como muestra del aumento de los recursos que se necesitarán para ejecutar las actividades de acceso complementario, vale decir que el Organismo prevé emprender

alrededor de 95 de esas actividades en 2001, en comparación con las 20 realizadas en el año 2000 y ninguna antes de 1998.

Un último e importante aspecto del acceso complementario es que no se trata evidentemente de tener "acceso a cualquier lugar en cualquier momento". Esta es una limitación de los derechos del Organismo, y, por consiguiente de la eficacia, cuestión en la que debe hacerse hincapié.

Inspecciones no anunciadas.

El concepto de inspecciones no anunciadas no es nuevo, y está previsto en los acuerdos de salvaguardias amplias con el OIEA. (INFCIRC/153/Corr.). Con arreglo al modelo de Protocolo adicional, (INFCIRC/540/Corr.), la capacidad del Organismo para llevar a cabo eficazmente las inspecciones no anunciadas se refuerza con las disposiciones relativas a los visados de ingreso múltiple que tienen una validez mínima de un año.

Las inspecciones no anunciadas contribuyen a detectar la desviación del material nuclear declarado o el uso indebido de la instalación, y son un elemento disuasivo contra el uso del material declarado y de las instalaciones en actividades no declaradas.

Las inspecciones no anunciadas permiten al Organismo lograr la eficacia en relación con los costos. Gracias a su carácter imprevisible, pueden reemplazar enfoques de salvaguardias más complejos y costosos. Ahora bien, el reto está en crear un régimen de inspección que combine la eficacia que se logra, gracias al carácter imprevisible de estas inspecciones, con una perturbación operacional práctica mínima para el explotador de la instalación y el Estado.

Como parte de los preparativos para la introducción de las salvaguardias integradas en un Estado, se han elaborado, ensayado y aplicado procedimientos para inspecciones no anunciadas en un reactor de investigación.

LOGRO DE LA VUELTA DE LOS COSTOS AL NIVEL ANTERIOR, SIN DEJAR DE MANTENER LA CALIDAD Y LA CREDIBILIDAD

Debe prestarse atención a las serias limitaciones de personal y recursos financieros que enfrenta el Departamento de Salvaguardias, así como a los riesgos que estas limitaciones plantean para la calidad y credibilidad de su labor. Las salvaguardias del Organismo han funcionado con un presupuesto de crecimiento real casi de cero durante un decenio y medio. Reiteradamente, los Estados Miembros han pedido al Organismo que "haga más y mejor trabajo" y que mantenga la "vuelta de los costos al nivel anterior". Al describir la forma en que se aplican las medidas de fortalecimiento como las evaluaciones de Estados y el acceso complementario, ha quedado demostrado cómo el Organismo está "haciendo más" y "mejor trabajo".

El historial relativo a la consecución de la meta de inspección del Departamento en el año 2000 es un ejemplo más de cómo el Organismo está "haciendo mejor trabajo". En 2000, el Organismo pudo lograr

plenamente el componente de cantidad de las metas de inspección en el 88 por ciento de las 352 instalaciones que manipularon una cantidad significativa o más de materiales nucleares.* En comparación con el 73 por ciento de la consecución plena de hace cinco años, este es un logro importante.

En cuanto al componente de oportunidad de las metas de inspección, la consecución plena alcanzó el nivel máximo sin precedentes del 88 por ciento en 2000, en comparación con el 69 por ciento en 1996. Esos logros en las metas de inspección de 2000 obedecen principalmente a la ejecución de un Plan de Acción consolidado y a una evaluación más amplia de las anomalías.

Sin embargo, en cuanto al reto de mantener la "vuelta de los costos al nivel anterior" --especialmente antes de aplicar las salvaguardias integradas a gran escala-- existen menos motivos para ser optimistas cuando se analiza desde el punto de vista de los riesgos a que está expuesta la labor del Departamento debido a las restricciones financieras existentes. Es lógico considerar que la "vuelta de los costos al nivel anterior" tiene, como punto de referencia, el nivel real de gastos en actividades de salvaguardias de 1997, es decir, antes de realizar una labor significativa en la ejecución de actividades relacionadas con el Protocolo adicional. Expresado en términos de 2002, este nivel fue de 87 millones de dólares con cargo al Presupuesto Ordinario de 1997 y más de 13 millones

*La consecución de la meta de inspección es un indicador cuantitativo de ejecución bien conocido. La no consecución (o la consecución parcial) de la meta de inspección no constituye, en sí misma, prueba de la desviación del material nuclear declarado ni de la producción no declarada ni la separación del material de uso directo. La Secretaría realiza una evaluación cualitativa de la significación desde el punto de vista de las salvaguardias de la no consecución o la consecución parcial de la meta, que se refleja en las conclusiones sobre las salvaguardias.

de dólares con cargo a las contribuciones extrapresupuestarias. Sin embargo, este punto de referencia de 100 millones de dólares no incluye los costos asociados a importantes proyectos nuevos como la planta de reprocesamiento en gran escala de Rokkashomura, en el Japón, la que, además de unos 9 millones de dólares en equipo de salvaguardias del Organismo, también requerirá un aumento del volumen total de trabajo de inspección del 10 por ciento.

El costo del aumento de los requisitos relativos a la reunión, análisis y evaluación de la información en la Sede y el crecimiento exponencial de la labor de evaluación y examen de Estados se ha sufragado hasta ahora principalmente sin exceder los topes presupuestarios y de personal existentes, lo que se ha logrado mediante diversas medidas internas encaminadas a incrementar la eficiencia. No obstante, debe quedar claro que si nuestros inspectores realizan evaluaciones de Estados, lo que suele suponer semanas o meses de trabajo, o si reciben capacitación, no realizan inspecciones.

Se han agotado las posibilidades de seguir aumentando la eficiencia y de reasignar el personal para satisfacer las crecientes demandas, sin poner en peligro la eficacia. Para que la Secretaría pueda dar las máximas garantías de no proliferación que los Estados Miembros esperan, se requiere, sin demora alguna, aumentar el cuadro orgánico en al menos, 20 funcionarios.

Asimismo, debe prestarse atención a la nociva dependencia de la elevada financiación extrapresupuestaria que suele ir acompañada de limitaciones sobre cómo utilizar los fondos. Esto hace que sea muy difícil para el Organismo cumplir su mandato con eficacia.

Los debates acerca del Presupuesto para el año 2002 durante la reunión de la Junta de Gobernadores en junio de 2001 no ofrecieron al Organismo mucha esperanza de obtener un aumento, en los años venideros, del presupuesto ordinario por encima del nivel de crecimiento real cero. El problema de la insuficiente asignación de fondos que sería necesario aumentar en unos 20 millones de dólares es que no sólo hay que aplazar diversas actividades, sino que no se dispone del personal ni de las reservas financieras que permitan enfrentar una situación imprevista que requiera la adopción de medidas inmediatas.

Como resultado de ello, un suceso de esa índole crearía una crisis en el Departamento de Salvaguardias, situación que repercutiría directamente en el estado de ánimo personal y, con el tiempo, en la calidad de nuestro trabajo.

Otros retos que el Departamento enfrenta son las dificultades con que tropieza para contratar y retener personal debidamente calificado. Los más experimentados del cuerpo de inspectores se están jubilando *en masa*. Entre 2000 y 2003, 45 inspectores, de un total de 223, se jubilarán. En un momento en que el Departamento está sometido a presiones sin precedentes, es difícil dar abasto con la pérdida de esos expertos. Además, al tratar de sustituirlos, las posibilidades disminuyen, ya que cada vez menos y menos jóvenes brillantes seleccionan carreras en las disciplinas nucleares requeridas.

CONCLUSIONES: RESPUESTA A LAS NECESIDADES

La aplicación de los protocolos adicionales constituye la medida más drástica adoptada por la comunidad internacional en el último decenio para fortalecer el sistema de salvaguardias del

Organismo. Sin embargo, todas las posibilidades que las salvaguardias fortalecidas e integradas ofrecen sólo podrán hacerse realidad cuando la adhesión a las disposiciones del documento INFCIRC/540/Corr sea universal.

En 1997, cuando la Junta de Gobernadores aprobó el modelo de Protocolo adicional, no fueron pocas las declaraciones de apoyo de los Estados Miembros. Por tanto, es decepcionante que tantísimos Estados hayan tardado en unir la acción a la palabra.

El sistema de salvaguardias del Organismo está cambiando y plantea muchos retos. El Organismo está esforzándose por enfrentarlos y, a medida que se adquiere experiencia, se perfeccionan aún más las medidas de planificación y ejecución. Al mismo tiempo, se siguen realizando actividades de salvaguardias, que abarcan 352 instalaciones con una cantidad significativa o más de material nuclear. El hecho de que el Organismo se las ingenie para desarrollar esas actividades con niveles históricamente altos de éxito sin que por ello deje de enfrentar todos los retos que se han explicado, es un logro del que el Organismo puede enorgullecerse.

Sin embargo, existe preocupación en cuanto al futuro. No puede continuar aumentando indefinidamente la diferencia entre lo que se exige al Departamento de Salvaguardias y los recursos disponibles. A menos que los Estados Miembros respondan a la necesidad de aumentar los recursos, la pregunta es *cómo y cuándo*, *no si* el sistema de salvaguardias comenzará a fallar. Por otra parte, si se debilita la confianza en el sistema de salvaguardias, parece inevitable que lo mismo suceda con las esperanzas de lograr la ulterior expansión de la energía nuclear con fines pacíficos en beneficio de la humanidad. □